



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Miércoles, 24 de Enero de 1996

Número 11

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Corrección de errores del Decreto 166/1995, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 88, de 14.7.95).

Página 484

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 10/1996, de 20 de enero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Página 485

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 22 de enero de 1996, por la que se dispone la sustitución del Secretario General Técnico del Departamento, durante su ausencia de Canarias, por el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.

Página 485

Orden de 22 de enero de 1996, por la que se dispone la sustitución del Director General del Instituto Canario de Administración Pública, durante su ausencia de Canarias, por el Director General de la Función Pública.

Página 485

Universidad de La Laguna

Resolución de 12 de enero de 1996, por la que se nombra Gerente de esta Universidad a la funcionaria perteneciente al Cuerpo de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias Dña. Inmaculada González Pérez.

Página 486

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen errores y omisiones en la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de este Centro Directivo, que hace pública la convocatoria extraordinaria de apertura de listas para cubrir posibles sustituciones del personal docente de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes (B.O.C. nº 149, de 22.11.95).

Página 486



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.000 ptas.
Semestre: 7.055 ptas.
Trimestre: 4.115 ptas.
Precio ejemplar: 118 ptas.

Consejo Consultivo de Canarias

Resolución de 19 de enero de 1996, del Presidente, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 02010005 y 02010009 vacantes en este Organismo. Página 487

Universidad de La Laguna

Resolución de 28 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Eduardo Sobrino Vesperinas, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Producción Vegetal. Página 488

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 4 de enero de 1996, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio). Página 489

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía y Hacienda**

Orden de 16 de enero de 1996, por la que se amplían los plazos de resolución de convocatoria y de ejecución de proyectos, contemplados, respectivamente, en la base undécima y en el número tres de la base decimotercera de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación tecnológica, aprobada por Orden de este Departamento de 17 de mayo de 1995. Página 492

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 17 de enero de 1996, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar las ampliaciones de crédito que amparan gastos de personal. Página 493

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se corrige error de la Orden de 18 de diciembre de 1995, que aprobó las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte (Tenerife) (B.O.C. nº 2, de 3.I.96). Página 493

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado y planchado de ropa para los Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria de Santa Cruz de Tenerife del Servicio Canario de la Salud. Página 494

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria del Servicio Canario de la Salud. Página 495

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza de locales, recogida y entrega de ropa de los Centros dependientes de la Dirección Gerencia de Atención Especializada Las Palmas-Sur del Servicio Canario de la Salud. Página 496

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.- Anuncio de 4 de enero de 1996, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para contratar un servicio de limpieza y aseo de este Centro Directivo en sus sedes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Página 497

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso (procedimiento abierto), de varios expedientes de obras de rehabilitación y reparación en las islas de Tenerife y La Palma. Página 497

Anuncio de 12 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de varios expedientes. Página 498

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Anuncio de 10 de enero de 1996, por el que se hace pública la adjudicación de la obra de rehabilitación de la Quinta Verde, 3ª fase. Página 498

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 21 de diciembre de 1995, por la que se dispone la publicación de los estatutos del Consorcio Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D). Página 499

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública sobre notificación a D. Juan Suárez Matos, en representación de Exturma, S.L., y a Dña. Ángela Rosa Navarro García, recaída en el expediente nº 724/95. Página 503

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoonosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, promovido por Dña. María Dolores Vega Díaz, denominado Pajarería García, término municipal de Gáldar (Gran Canaria). Página 504

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 7 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-1/92, dirigida a D. José L. Fernández Trujillo Junquera y a las entidades mercantiles Tecnacon, S.A. y Fermalan, S.A., en ignorado domicilio. Página 504

Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-14/93, dirigida a D. José Sacanelles García, en ignorado domicilio. Página 506

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-23/93, dirigida a Promociones y Construcciones del Sur, S.A., en ignorado domicilio. Página 507

Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente L-78/92, dirigida a D. Antonio González Torres, en ignorado domicilio. Página 507

Ayuntamiento de Agaete (Gran Canaria)

Anuncio de 28 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias (zona colindante con la carretera de circunvalación a San Pedro, margen derecho). Página 507

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

Anuncio de 2 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Picachos. Página 508

Ayuntamiento de Vilaflor (Tenerife)

Anuncio de 15 de enero de 1996, por el que se someten a información pública la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento tipo B del municipio de Vilaflor, así como el documento de evaluación ambiental.

Página 508

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

- 117** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 166/1995, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. n.º 88, de 14.7.95).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del anexo del Decreto 166/1995, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, inserto en el Boletín Oficial de Canarias n.º 88, de 14 de julio, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

ANEXO I. PLAZAS CREADAS

Página 6728, donde dice: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. TENERIFE", debe decir: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. S/C DE TENERIFE". Y donde dice: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (TENERIFE)", debe decir: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (S/C DE TENERIFE)".

Página 6730, donde dice: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - TFE", debe decir: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - S/C TFE."

ANEXO II. PLAZAS MODIFICADAS

Página 6740, puestos números 1804010006 y 1804010007, Subalternos, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6741, puesto n.º 1804020018, Auxiliar, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6742, puesto n.º 1804030015, Auxiliar, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6744, puestos números 1804040016 y 1804040017, Auxiliares, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Páginas 6764, 6765, 6766, 6767 y 6768, donde dice: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. TENERIFE", debe decir: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. S/C DE TENERIFE". Y

donde dice: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (TENERIFE)", debe decir: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (S/C DE TENERIFE)".

Página 6765, puesto n.º 1802080036, J/Ndo. Seg. Social. Pers. No Docente, en los indicativos de Adscripción Grupo y Cuerpo/Escala, donde dice: "D A/A", debe decir: "C/D AD/A".

Páginas 6798, 6799, 6800, 6801, 6802, 6803, 6804, 6805, 6806, 6807, 6808, 6809, 6810, 6811, 6812, 6813, 6814, 6815, 6816, 6817, 6818, 6819, 6820 y 6821, donde dice: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - TFE.", debe decir: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - S/C TFE."

Página 6846, en el Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, Unidad: SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO, donde dice: "PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 18.10.455A", debe decir: "PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 18.11.455A".

ANEXO V. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Páginas números 6884 y 6886, donde dice: "(1) De entre los Inspectores Educativos con 3 años de servicio en la función inspectora, el Consejero de Educación, Cultura y Deportes nombrará, tras concurso público de libre designación, un Coordinador por cada nivel en cada una de las Unidades Territoriales de Inspección Educativa, de acuerdo con el Decreto 130/1988, de 1 de agosto, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias", debe decir: "(1) De entre los Inspectores de Educación, el Viceconsejero de Educación nombrará, tras concurso público de libre designación, dos Inspectores Coordinadores en cada Unidad Territorial, de acuerdo con el Decreto 60/1995, de 24 de marzo, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n.º 47, de 17 de abril)".

Página 6895, puestos números 1804010006 y 1804010007, Subalterno, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6896, puesto n.º 1804020018, Auxiliar, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6897, puesto n.º 1804030015, Auxiliar, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Página 6898, puestos números 1804040016 y 1804040017, Auxiliares, en el indicativo Jornada, donde dice: "JE", debe decir: "...".

Páginas 6913, 6914 y 6915, donde dice: "UNIDAD: EQUIPOS MULTIPROFESIONALES DE TENERIFE", debe decir: "UNIDAD: EQUIPOS MULTIPROFESIONALES DE S/C TENERIFE".

Páginas 6942, 6943, 6944, 6945, 6946, 6947 y 6948, donde dice: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. TENERIFE", debe decir: "UNIDAD: DIREC. TERRI. Y OF. INSULARES EDUC. S/C DE TENERIFE".

Páginas 6942, 6943, 6944, 6945, 6946 y 6947, donde dice: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (TENERIFE)", debe decir: "DIREC. TERRIT. DE EDUCACIÓN (S/C DE TENERIFE)".

Página 6944, puesto nº 1802080036, J/Ndo. Seg. Social. Pers. no Docente, en los indicativos de Adscripción, Grupo y Cuerpo/Escala, donde dice: "D A/A", debe decir: "C/D AD/A".

Páginas 6986, 6987, 6988, 6989, 6990, 6991, 6992, 6993, 6994, 6995, 6996, 6997, 6998, 6999, 7000, 7001, 7002, 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013 y 7014, donde dice: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - TFE.", debe decir: "UNIDAD: CENTROS: IB, FP, EAAOA, EOI - S/C TFE."

Página 7050, puesto nº 1802130552, Auxiliar, en el C. EGB. Pintor Néstor, en el indicativo Jornada, donde dice: "9M", debe decir: "10M".

Página 7157, puesto nº 1810030008, Ayudante Arch. Biblioteca, en el indicativo de Grupo, donde dice: "3", debe decir: "2".

Páginas 7158 y 7159, en el Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO HISTÓRICO, Unidades: PTOS. APOYO DTOR. GRAL. PATRIMONIO HISTÓRICO Y SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO, donde dice: "PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 18.10.455A", debe decir: "PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 18.11.455A".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

118 *DECRETO 10/1996, de 20 de enero, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Que durante la ausencia de Canarias del Vicepresidente y Consejero de Turismo y Transportes, D. Lorenzo Olarte Cullen, los días 22 al 24 de enero, ambos inclusive, del presente año, le sustituya en sus funciones el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Castro Cordobez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

119 *ORDEN de 22 de enero de 1996, por la que se dispone la sustitución del Secretario General Técnico del Departamento, durante su ausencia de Canarias, por el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.*

Los días 24, 25 y 26 de enero de 1996, el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales estará ausente de Canarias.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Que los días 24, 25 y 26 de enero de 1996, el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento sea sustituido en sus funciones por el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

120 *ORDEN de 22 de enero de 1996, por la que se dispone la sustitución del Director General*

del Instituto Canario de Administración Pública, durante su ausencia de Canarias, por el Director General de la Función Pública.

Los días 24, 25 y 26 de enero de 1996, el Director General del Instituto Canario de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales estará ausente de Canarias.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Que los días 24, 25 y 26 de enero de 1996, el Director General del Instituto Canario de Administración Pública sea sustituido en sus funciones por el Director General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

Universidad de La Laguna

121 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1996, por la que se nombra Gerente de esta Universidad a la funcionaria perteneciente al Cuerpo de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias Dña. Inmaculada González Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Disposición Adicional Tercera, 1 del Real Decreto 2.169/1984; artículo 49, apartado 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto y artículo 159.h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. de 5 de julio), del Gobierno de Canarias, este Rectorado, oído el Pleno del Consejo Social en su sesión de 20 de diciembre de 1995, ha resuelto nombrar Gerente de esta Universidad a la funcionaria perteneciente al Cuerpo de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias Dña. Inmaculada González Pérez.

La Laguna, a 12 de enero de 1996.- El Rector, Matías López Rodríguez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

122 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen errores y omisiones en la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de este Centro Directivo, que hace pública la convocatoria extraordinaria de apertura de listas para cubrir posibles sustituciones del personal docente de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes (B.O.C. nº 149, de 22.11.95).

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria extraordinaria de apertura de listas para cubrir posibles sustituciones del personal docente de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 22).

Visto lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho.

Visto el Real Decreto 1.651/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing y las correspondientes enseñanzas mínimas, esta Dirección General de Personal

RESUELVE:

Corregir los errores y omisiones advertidos en la forma que a continuación se expresa:

Primero.- En la página 11293 en el anexo I "Relación de especialidades convocadas", en la especialidad de Formación y Orientación Laboral, se debe incluir, como requisito, además de las titulaciones de Licenciado en Derecho e Ingeniero Industrial (Organización Industrial) ya mencionadas, las siguientes: Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Educación Social.

Segundo.- Los interesados que posean alguna de estas titulaciones, tendrán un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para presentar instancia, conforme al modelo establecido en el anexo II de la Resolución de 2 de noviembre de 1995, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación o bien en la forma prevista en el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, los aspirantes deberán acreditar que cumplieran todos los requisitos exigidos en la fecha en que terminó el plazo de admisión de solicitudes de la citada Resolución de convocatoria, esto es, el día 7 de diciembre de 1995.

Tercero.- Quienes hayan presentado, dentro del plazo establecido en la Resolución de 2 de noviembre de 1995, la documentación correspondiente alegando alguna de las titulaciones expresadas en el apartado primero de esta Resolución, no será preciso que reiteren su solicitud otorgándosele plena validez a la ya formulada.

Cuarto.- Únicamente se valorarán, conforme al baremo comprendido en el anexo III de la Resolución de 2 de noviembre de 1995, aquellos méritos, alegados y acreditados en tiempo y forma por los participantes, que hubieran sido obtenidos en fecha igual o anterior al día 7 de diciembre de 1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previa la comunicación a la Dirección General de Personal prevista en el artículo 110.3 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1996.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

Consejo Consultivo de Canarias

123 RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1996, del Presidente, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 02010005 y 02010009 vacantes en este Organismo.

Aprobada por el Decreto 2/1996, de 12 de enero (B.O.C. nº 9, de 19.1.96), la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Canarias; figurando en la indicada relación de puestos de trabajo vacantes los dos puestos de trabajo referenciados en el encabezado de esta Resolución; de conformidad con las facultades que a esta Presidencia le otorga el artº. 26.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Canarias y lo dispuesto en el artº. 1.2 de la Ley 4/1984, de 6 de julio, que atribuye a este Consejo Consultivo autonomía orgánica y funcional; vista la legislación de fun-

ción pública a la que remite el artº. nº 2 del Reglamento de este Consejo; a los efectos de iniciar el procedimiento para la provisión de las mencionadas plazas,

RESUELVO:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifiquen en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Por lo que respecta a los requisitos a cumplir por aquellos funcionarios interesados pertenecientes a Cuerpos y Escalas de la Administración Local, se entiende que los mismos cumplen los requisitos de esta convocatoria si pertenecen a tales Cuerpos y Escalas y reúnen los requisitos de titulación y demás exigidos por la legislación básica de régimen local (artículos 25 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, 100 de la Ley de Bases de Régimen Local y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local).

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a este Consejo Consultivo y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Secretaría General del Consejo Consultivo de Canarias, sito en la calle San Agustín, 16, La Laguna.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la presente convocatoria se resolverá por Resolución del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista con los candidatos.

Sexta: se declarará por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación al Consejo Consultivo de Canarias, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Laguna, a 19 de enero de 1996.- El Presidente, Juan Manuel Fernández del Torco Alonso.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Consejo Consultivo de Canarias.
 UNIDAD: Secretaría General.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección de Biblioteca-Documentación (02010005).
 NIVEL: 26.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 62,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: CAC-AL.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A.G./A.E.
 ESPECIALIDAD: ---.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: La Laguna.

CENTRO DIRECTIVO: Consejo Consultivo de Canarias.
 UNIDAD: Secretaría General.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo (02010009).
 NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: CAC-AL.
 GRUPO: C/D.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: AD/A.
 ESPECIALIDAD: ---.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: La Laguna.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a la que pertenece Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 Nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº, localidad, provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº de R.P.T., Denominación
 de la Consejería anunciada por Orden de de de 1996 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1996.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

Universidad de La Laguna

124 RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Eduardo Sobrino Vesperinas, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Producción Vegetal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de junio de 1994 (B.O.E. de 9 de julio), y habiéndose

dose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Eduardo Sobrino Vesperinas, Documento Nacional de Identidad nº 17.837.403, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Ciencias Agrarias, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 28 de diciembre de 1995.- El Rector, Matías López Rodríguez.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

125 RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1996, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio).

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Moderna.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Historia Moderna de España con especial referencia a la Historia Regional de Canarias.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SECRETARIO: D. Enrique Giménez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

VOCALES: D. Juan Eloy Gelabert González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria. D. Teófanos Egido López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid. D. José Luis Pereira Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SECRETARIO: D. Antonio García-Baquero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

VOCALES: D. Laureano Rubio Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León. D. Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. Ricardo García Carcel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CONCURSO Nº 2

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Contemporánea. **DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA:** Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Historia Política Contemporánea de España con especial referencia a la Historia Regional de Canarias.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio Arostegui Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIO: D. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

VOCALES: D. Joseba Aguirreazcuenaga Cigorraga, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco. D. David Ruiz González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. D. José Florit Capella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Luis de la Granja Sainz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

SECRETARIO: D. Salvador Forner Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

VOCALES: D. Nazario González González, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. Fernando Sánchez Marroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura. D. Ramón Villares Paz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CONCURSO Nº 7

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Cristalografía y Mineralogía.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Física.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Yacimientos Minerales Marinos.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dña. Purificación Fenoll Mach-Ali, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

SECRETARIO: Dña. Rosario Lunar Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCALES: D. Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Fernando Rull Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid. D. José Manuel González López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Solans Huguet, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

SECRETARIO: D. Francisco Velasco Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

VOCALES: Dña. María Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura. D. Miguel Ángel Cuevas Diarte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona. D. Joaquín Solans Huguet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CONCURSO Nº 9

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Física.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Arte, Ciudad y Territorio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Geomorfología.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez de Pisón Stampa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

SECRETARIO: Dña. María Emma Pérez-Chacón Espino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCALES: D. Enrique Matarredona Coll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante. D. Julio Muñoz Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. Juan Carlos Castañón Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Quirantes González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

SECRETARIO: Dña. Victoria Marzol Jaén, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

VOCALES: D. Vicente Rossello Verger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General). Dña. María Fernanda Pita López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. Dña. María Sala Sanjaume, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CONCURSO Nº 10

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia e Instituciones Económicas.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Historia Económica Moderna y Contemporánea Mundial y de España con especial referencia a la Historia de las Relaciones Laborales e Industriales.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco Comin Comin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

SECRETARIO: D. Eloy Fernández Clemente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

VOCALES: D. Pedro Schwartz Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid. D. Miguel Ángel Pérez-Perceval Verde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Rafael Domínguez Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Hernández Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIO: D. Luis Germán Zubero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

VOCALES: D. Ángel García Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid. Dña. Felipa Sánchez Salazar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D. Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSO Nº 11

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Moderna.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Historia Moderna de España con especial referencia a la Historia Regional de Canarias.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SECRETARIO: D. Ricardo García Carcel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCALES: D. Pere Molas Ribalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona. Dña. Teresa Josefa Canet Aparisi, Profesora Titular de Universidad de

la Universidad de Valencia (Estudi General). Dña. María del Rosario Porres Marijuán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SECRETARIO: D. Vicente Suárez Grimón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCALES: D. Francisco Chacón Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Alfredo Pablo Floristan Imizcoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares. D. Juan Hernández Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CONCURSO Nº 12

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia Moderna.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Historia Moderna Universal de España.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SECRETARIO: D. Ricardo García Carcel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCALES: D. José María Oliva Melgar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva. Dña. Rosa María Capel Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. Elena Postigo Castellanos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SECRETARIO: D. Vicente Suárez Grimón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCALES: D. Teófanos Egido López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid. Dña. Gloria Ángeles Franco Rubio, Profesora Titular de Universidad de

la Universidad Complutense de Madrid. D. Telesforo Marcial Hernández Sempere, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

CONCURSO Nº 13

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Históricas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Doctrinas Políticas y Movimientos Sociales en la Edad Contemporánea con especial referencia a la Historia de Canarias.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Demetrio Castro Alfin, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

SECRETARIO: D. Fernando del Rey Reguillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCALES: Dña. María Cruz Mina Apat, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco. D. Javier Varela Tortajada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Dña. María Mercedes Gutiérrez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Santos Julia Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SECRETARIO: Dña. María Estrella López Keller, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCALES: D. José Álvarez Junco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. María José Villaverde Rico, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. Alicia Yanini Montes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

CONCURSO Nº 14

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Romano.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Derecho Romano.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIO: Dña. María Soledad del Castillo Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOCALES: D. Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén. Dña. Mercedes López-Amor García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Dña. María Luz Blanco Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel Jesús García Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SECRETARIO: D. José María Sainz-Ezquerro Foces, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

VOCALES: D. Jesús Burillo Loshuertos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. D. Alberto Pérez Vivo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante. D. Luis Gonzaga Manuel Rodríguez-Valdés Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

126 *ORDEN de 16 de enero de 1996, por la que se amplían los plazos de resolución de convocatoria y de ejecución de proyectos, contemplados, respectivamente, en la base undécima y en el número tres de la base decimotercera de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación tecnológica, aprobada por Orden de este Departamento de 17 de mayo de 1995.*

Por Orden de este Departamento, de 17 de mayo de 1995 (B.O.C. nº 66, de 26.5.95), se procedió a convocar concurso público para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación tecnológica.

En la base undécima de dicha convocatoria se establecía como plazo de resolución el de los seis

meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el cual, a tenor de lo dispuesto en la base quinta de la misma, se fijaba en dos meses a partir de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

El elevado número de proyectos presentados, con un grado de complejidad técnica considerable en muchos de ellos, ha incidido claramente en la duración del proceso de selección, impidiendo razonablemente que se pueda dictar la correspondiente resolución de la convocatoria en el plazo contemplado al efecto, máxime teniendo en cuenta el periodo de fiscalización al que estará sometida dicha resolución.

Las circunstancias descritas aconsejan acordar, en base a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una ampliación prudencial del plazo de resolución contemplado en la ya citada Orden de 17 de mayo de 1995.

A su vez, considerando que dicha ampliación podría reducir de facto, a tenor de lo dispuesto en el número tres de la base decimotercera de la referida convocatoria, el plazo de ejecución otorgado a los proyectos que sean finalmente subvencionados, procede ampliar igualmente dicho plazo de ejecución, a efectos de no perjudicar con ello las condiciones a que están sujetos los futuros beneficiarios.

Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, a iniciativa del Director General de Promoción Económica y propuesta del Secretario General Técnico del Departamento, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

Primero.- Ampliar en tres meses, hasta el 26 de abril de 1996, el plazo de resolución contemplado en la base undécima de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación tecnológica, aprobada por Orden de este Departamento de 17 de mayo de 1995.

Segundo.- Ampliar también en tres meses, hasta el 31 de marzo de 1997, el plazo de ejecución de los proyectos a subvencionar, contemplado en el número tres de la base decimotercera de la convocatoria indicada en el apartado primero de esta Orden.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Francisco Díaz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

127 *ORDEN de 17 de enero de 1996, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar las ampliaciones de crédito que amparan gastos de personal.*

La Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, dispone en el artículo 11.1, párrafo tercero, que es competencia de los titulares de las diferentes Consejerías la autorización de la ampliación de los créditos que amparan gastos de personal, de conformidad con lo establecido en su anexo I y en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sin embargo, en aplicación del principio de eficacia, razones de índole práctica aconsejan alteración temporal de atribuciones contenido en la aludida Ley, para el caso concreto que se detalla, asignándole dicha función al Centro Directivo en el que radican las competencias en materia de personal.

Consecuentemente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Delegar en el Secretario General Técnico las competencias que ostento como titular de este Departamento, en relación con la autorización de ampliación de créditos que amparan gastos de personal.

Las Resoluciones administrativas que se adopten en uso de la presente delegación, indicarán expresamente dichas circunstancias y se considerarán a los efectos de su impugnación como dictadas por este órgano delegante.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Luis Suárez Trenor.

Consejería de Industria y Comercio

128 *ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se corrige error de la Orden de 18 de diciembre de 1995, que aprobó las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, presentadas por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte (Tenerife) (B.O.C. nº 2, de 3.1.96).*

Advertido error por omisión en el texto remitido para la publicación de la Orden de 18 de diciembre de 1995, por la que se aprueban las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, solicitadas por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte (B.O.C. nº 2, de 3.1.96), es necesario proceder a su debida corrección la cual se transcribe a continuación.

En las tarifas a aplicar se omitió la Tarifa Especial que es la siguiente:

TARIFA ESPECIAL AL BIMESTRE

Importe	Incremento
161 ptas./m ³	15%

Esta tarifa se aplica en aquellos bares que cumplan los requisitos de estar ubicados en los barrios aislados de Las Lagunetas, Las Portelas y Teno Alto que, no siendo restaurantes, su explotación en régimen familiar sea un anexo de la propia vivienda.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE PRECIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,
José Manuel Fiestas Coll.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Sanidad y Consumo

168 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado y planchado de ropa para los Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria de Santa Cruz de Tenerife del Servicio Canario de la Salud.*

Primero.- Objeto de la licitación: servicio de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado y planchado de ropa para los Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria de Santa Cruz de Tenerife del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- El importe de la licitación es de 465.140.030 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades y por lotes:

IMPORTE POR ANUALIDADES Y LOTES

LOTE	1996	1997
A	51.128.100	61.353.731
B	38.898.562	46.678.275
C	31.975.562	38.370.675
D	47.365.062	56.838.075
E	42.059.995	50.471.993
TOTAL	211.427.281 ptas.	253.712.749 ptas.

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos de 1996 y 1997.

Tercero.- Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 22 meses a contar desde el 1 de marzo de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997.

Cuarto.- Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Quinto.- Clasificación: la clasificación exigida para esta contratación será:

Cuando se licite la totalidad de los lotes: grupo III, subgrupo 6, categoría D.

Cuando se licite, en exclusiva, a uno solo de los siguientes lotes:

- Lote A: grupo III, subgrupo 6, categoría C.
- Lote B: grupo III, subgrupo 6, categoría B.
- Lote C: grupo III, subgrupo 6, categoría B.
- Lote D: grupo III, subgrupo 6, categoría C.
- Lote E: grupo III, subgrupo 6, categoría C.

Cuando se licite a varios lotes: grupo III, subgrupo 6. La categoría vendrá determinada por la cuantía de la anualidad media de la suma de los importes a los que se licita.

Sexto.- La documentación de este concurso puede solicitarse en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Séptimo.- Plazo y presentación de solicitudes: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día 26 de diciembre de 1995, fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea.

La presentación podrá realizarse mediante entrega en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife, o bien mediante envío por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el correspondiente resguardo, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar por fax, télex o telegrama la remisión de la proposición.

Transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Octavo.- Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día siguiente natural al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día siguiente al plazo señalado. En ambos supuestos alternativos la hora de constitución de la Mesa será las 10 horas y el lugar de reunión será la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica, ubicada en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general", así como la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores, y si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En caso de no acordar plazo de subsanación, la Mesa procederá a abrir el sobre nº 2 "Oferta económica".

Noveno.- Abono de los anuncios: los anuncios en los Boletines Oficiales y en los periódicos de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Víctor Manuel Pérez Borrego.

169 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria del Servicio Canario de la Salud.

Primero.- Objeto de la licitación: servicio de limpieza de los Centros dependientes de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- Procedimiento y forma de adjudicación: el contrato se adjudicará por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tercero.- El importe de la licitación es de 381.333.333 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1996, periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre, 173.333.333 pesetas.

Año 1997, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, 208.000.000 de pesetas.

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos de 1996 y 1997.

Cuarto.- Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 22 meses a contar desde el 1 de marzo de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997.

Quinto.- Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

Sexto.- Clasificación: la clasificación exigida para esta contratación será grupo III, subgrupo 6, categoría D.

Séptimo.- La documentación de este concurso puede solicitarse en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Octavo.- Plazo y presentación de solicitudes: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día 22 de diciembre de 1995, fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea.

La presentación podrá realizarse mediante entrega en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife, o bien mediante envío por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el correspondiente resguardo, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar por fax, télex o telegrama la remisión de la proposición.

Transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Noveno.- Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día siguiente natural al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. En ambos supuestos alternativos la hora de constitución de la Mesa será las 10 horas y el lugar de reunión será la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica ubicada en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general", así como la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores, y si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En caso de no acordar plazo de subsanación la Mesa procederá a abrir el sobre nº 2 "Oferta económica".

Décimo.- Abono de los anuncios: los anuncios en los Boletines Oficiales y en los periódicos de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Víctor Manuel Pérez Borrego.

170 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la contratación del servicio de limpieza de locales, recogida y entrega de ropa de los Centros dependientes de la Dirección Gerencia de Atención Especializada Las Palmas-Sur del Servicio Canario de la Salud.

Primero.- Objeto de la licitación: servicio de limpieza de locales, recogida y entrega de ropa de los Centros dependientes de la Dirección Gerencia de Atención Especializada Las Palmas-Sur del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- Procedimiento y forma de adjudicación: el contrato se adjudicará por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tercero.- El importe de la licitación es de 315.166.669 pesetas, que se desglosa en lotes y anualidad de la siguiente forma:

LOTE NÚMERO	1996
1 Hospital Insular	170.733.334
2 Hospital Materno Infantil	135.116.668
3 CAE Telde	9.316.667

La adquisición del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 1996.

Cuarto.- Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo de ejecución de diez meses a partir del día 1 de marzo de 1996.

Quinto.- Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Sexto.- Clasificación: la clasificación exigida para esta contratación será grupo III, subgrupo 6. La categoría vendrá determinada por el lote o lotes por los que se licite.

Séptimo.- La documentación de este concurso puede solicitarse en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Octavo.- Plazo y presentación de solicitudes: el plazo límite de recepción de ofertas será las 14 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del 22 de diciembre de 1995, fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea.

La presentación podrá realizarse mediante entrega en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife, o bien mediante envío por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el correspondiente resguardo, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar por fax, télex o telegrama la remisión de la proposición.

Transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Noveno.- Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día siguiente natural al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. En ambos supuestos alternativos la hora de constitución de la Mesa será las 10 horas y el lugar de reunión será la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica, ubicada en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Te-

nerife. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general", así como la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores, y si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En caso de no acordar plazo de subsanación, la Mesa procederá a abrir el sobre nº 2 "Oferta económica".

Décimo.- Abono de los anuncios: los anuncios en los Boletines Oficiales y en los periódicos de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Víctor Manuel Pérez Borrego.

171 *Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.- Anuncio de 4 de enero de 1996, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para contratar un servicio de limpieza y aseo de este Centro Directivo en sus sedes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.*

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia convoca concurso público, procedimiento abierto, con las siguientes características:

1ª) Objeto: limpieza de los inmuebles situados en la calle Eusebio Navarro, 77, Las Palmas de Gran Canaria y en la calle Ángel Guimerá, 38, Santa Cruz de Tenerife.

2ª) El presupuesto máximo de licitación será de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

3ª) Plazo de duración: un año.

4ª) Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, calle Eusebio Navarro, 77, Las Palmas de Gran Canaria y en la calle Ángel Guimerá, 38, Santa Cruz de Tenerife.

5ª) Las proposiciones se podrán presentar en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia,

calle Eusebio Navarro, 77, Las Palmas de Gran Canaria y en la calle Ángel Guimerá, 38, Santa Cruz de Tenerife, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

6ª) Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en 3 sobres cerrados que contendrán, según lo que indica la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Sobre nº 1: documentación general para el concurso de servicio de limpieza y aseo en los locales de este Centro Directivo.

- Sobre nº 2: proposición económica para el concurso de servicio de limpieza y aseo en los locales de este Centro Directivo.

- Sobre nº 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos del contrato del servicio de limpieza y aseo en los locales de este Centro Directivo.

7ª) Examen y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se celebrará a las 10 horas del tercer día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente, para el examen de la documentación general presentada en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales, o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa de Contratación, en el mismo acto, a la apertura de los restantes sobres.

Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, se hará constar en el tablón de anuncios para que en un plazo no superior a tres días, contados a partir del siguiente al de la apertura del sobre nº 1, se subsanen dichos defectos, señalándose, asimismo, el día y la hora de apertura de los demás sobres, previa declaración de los licitadores admitidos.

8ª) Abono de anuncios: el presente anuncio y los que sean publicados en la prensa, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 1996.- El Presidente, Antonio López Artalejo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

172 *ANUNCIO de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso (procedimiento abierto), de varios expedientes de obras de rehabilitación y reparación en las islas de Tenerife y La Palma.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de concurso (procedimiento abierto), los expedientes que a continuación se relacionan, a los adjudicatarios y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: Reparación del Grupo 56 Viviendas Caleta de Interián, Garachico, Tenerife (TF-RP-95/03).
ADJUDICATARIO: Construcciones Tágara, S.A.
IMPORTE: 23.870.386 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación del Grupo 460 Viviendas Benafoarc, nº de viviendas: 147, Santa Cruz de La Palma (RH-95/06).
ADJUDICATARIO: Construcciones Tágara, S.A.
IMPORTE: 31.564.020 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación del Grupo 66 Viviendas El Roque, nº de viviendas: 48, Los Llanos de Aridane, La Palma (RH-95/05).
ADJUDICATARIO: Antonio Juan Pérez Díaz.
IMPORTE: 21.846.932 pesetas.

EXPEDIENTE: Reparación del Grupo 54 Viviendas Fátima, nº de viviendas: 42, El Paso, La Palma (RP-95/02).
ADJUDICATARIO: Antonio Juan Pérez Díaz.
IMPORTE: 15.468.260 pesetas.

EXPEDIENTE: Reparación del Grupo 1.000 Viviendas Chimisay (fase H), nº de viviendas: 105, Santa Cruz de Tenerife (TF-RP-95/04 fase H).
ADJUDICATARIO: Interprovincial Canaria de Servicios y Construcciones, S.A.
IMPORTE: 31.211.259 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación del Grupo 1.040 Viviendas Padre Anchieta, nº de viviendas: 33, La Laguna (TF-RH-95/12).
ADJUDICATARIO: Ángel Hernández Trujillo, S.L.
IMPORTE: 7.693.263 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación de 38 viviendas Grupo 460 Viviendas Benafoarc, Santa Cruz de La Palma (RH-95/13).
ADJUDICATARIO: Construcciones y Restauraciones Miguel Hernández Ventura, S.L.
IMPORTE: 8.787.032 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación del Grupo 66 Viviendas El Roque (fase B), nº de viviendas: 24, Los Llanos de Aridane, La Palma (TF-RH-95/10 fase B).
ADJUDICATARIO: Antonio Juan Pérez Díaz.
IMPORTE: 8.879.421 pesetas.

EXPEDIENTE: Reparación del Grupo 1.000 Viviendas Chimisay (fase I), nº de viviendas: 30, Santa Cruz de Tenerife (TF-RP-95/08 fase I).
ADJUDICATARIO: Pinturas Hermanos Delgado Luis, S.L.
IMPORTE: 8.333.159 pesetas.

EXPEDIENTE: Rehabilitación del Grupo 248 Viviendas Isla de Tenerife (fase C), nº de viviendas: 48, Puerto de la Cruz (TF-RH-95/11 fase C).
ADJUDICATARIO: Pinturas Hermanos Delgado Luis, S.L.
IMPORTE: 9.544.919 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 1996.-
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

173 ANUNCIO de 12 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de varios expedientes.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento negociado sin publicidad, los expedientes que a continuación se relacionan y a los adjudicatarios y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: puesta en marcha de las estaciones depuradas de aguas residuales de Valle Guerra y Valle de Güímar.
ADJUDICATARIO: S.A.E. de Depuración de Aguas Degremont.

IMPORTE: cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil quinientas noventa y seis (49.968.596) pesetas.

EXPEDIENTE: aprovechamiento hidroeléctrico Aripe-Lomo del Balo (término municipal de Guía de Isora), primera fase.
ADJUDICATARIO: Satocan, S.A.

IMPORTE: cincuenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientas siete (57.794.407) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 1996.-
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

174 ANUNCIO de 10 de enero de 1996, por el que se hace pública la adjudicación de la obra de rehabilitación de la Quinta Verde, 3ª fase.

A los efectos de lo previsto en el artº. 94.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, se publica que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 1995 se adjudicó a la entidad Construcciones y Restauraciones, Miguel Hernández Ventura, S.L. el contrato de la obra de rehabilitación de la Quinta Verde, 3ª fase, por un importe de 19.000.000 de pesetas y un plazo de ejecución de seis meses.

Santa Cruz de La Palma, a 10 de enero de 1996.- El Alcalde, Carlos Javier Cabrera Matos.

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

175 *ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se dispone la publicación de los estatutos del Consorcio Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D).*

Con fecha 19 de abril de 1995 se suscribió un Convenio con las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna por el que se constituye el Consorcio Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D).

Las características, organización y funcionamiento del Consorcio que se constituye se habrán de regir por los estatutos aprobados como anexo del Convenio. Ante la necesidad de dar publicidad a los mismos, una vez constituido el Consorcio y en uso de las facultades previstas en los artículos 29.1.1) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y 5.2 del vigente Reglamento Orgánico de la Consejería,

DISPONGO:

Dar publicidad a los estatutos reguladores del Consorcio Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D), que figuran como anexo, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1995.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.**

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA RED CANARIA ACADÉMICA DE RECURSOS DE INFORMACIÓN AVANZADOS (RED CANARIA I+D).

CAPÍTULO I

**CONSTITUCIÓN, FINES, DENOMINACIÓN,
PLAZO DE VIGENCIA Y DOMICILIO**

Artículo 1º.- Naturaleza.

Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al amparo de lo previsto en el artículo 7º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, se constituye un Consorcio con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines, que tiene por objeto promover y colaborar al desarrollo del intercambio de información por medios electrónicos, entre los centros de enseñanza e investigación del Archipiélago entre sí y con el exterior.

Artículo 2º.- Fines del Consorcio.

1. Promover la constitución de una Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D) y llevar a cabo la gestión y administración de la misma.

2. Facilitar el acceso a la Red de todos aquellos que realicen actividades docentes o de I+D en Canarias, de cualquier centro público de enseñanza o investigación.

3. Sostener económicamente la Red. Para ello, además de las aportaciones económicas de las entidades integrantes del Consorcio, éste efectuará las gestiones oportunas, a fin de obtener de la sociedad y de todas aquellas entidades públicas y privadas, así como de particulares, los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

4. Llevar a cabo las tareas de conservación y mantenimiento de la Red.

5. Fomentar a través del Consorcio estudios y proyectos de investigación de la Comunidad Autónoma de Canarias, para dotar a la Red de los elementos tecnológicos que permitan un servicio óptimo.

6. Colaborar con las Instituciones docentes e investigadoras de Canarias en el intercambio de información por vías electrónicas.

7. Promover la celebración de cursos de formación a los usuarios.

Artículo 3º.- Denominación.

El Consorcio se denominará Consorcio para la Red Canaria Académica de Recursos de Información Avanzados (Red Canaria I+D).

Artículo 4º.- Domicilio.

El Consorcio tendrá su domicilio en la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya dirección actual es calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife.

Artículo 5º.- Vigencia.

La duración de este Consorcio será por tiempo indefinido, hasta que no sobrevengan las condiciones o circunstancias previstas en estos estatutos.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RECTORES

Artículo 6º.- Enumeración.

El gobierno y administración del Consorcio estará a cargo de la Junta Rectora, la Presidencia y la Vicepresidencia con las atribuciones propias que se determinen.

Artículo 7º.- La Junta Rectora del Consorcio.

La Junta Rectora estará formada por:

- El Presidente que será el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes o persona en quien delegue.
- El Vicepresidente, que será nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dos vocales designados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un representante de la Universidad de La Laguna.
- Un representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- El Secretario del Consorcio, nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

La Junta Rectora podrá ampliarse por acuerdo unánime de los miembros del Consorcio.

Los miembros del Consorcio que pertenezcan a él por razón del cargo, cesarán cuando dejen de desempeñar el mismo.

Además de los señalados en el párrafo primero de este artículo, podrán integrarse y formar parte de la Junta Rectora del Consorcio representantes de organismos, instituciones o entidades que cooperen y colaboren con la labor del mismo, previo acuerdo de la Junta Rectora. Estos miembros participarán en las reuniones de la Junta Rectora con voz pero sin voto.

Artículo 8º.- Atribuciones de la Junta Rectora.

1. La aprobación del presupuesto, siempre que no requiera operación de crédito, no exija hipoteca o la constitución de cualquier gravamen sobre los bienes del Consorcio, salvo lo dispuesto en el artículo 13.
2. Propuesta de disolución del Consorcio, teniendo en cuenta que el acuerdo definitivo ha de corresponder a las entidades consorciadas.

3. Propuesta de reforma de los estatutos del Consorcio. La reforma será aprobada por las entidades consorciadas.

4. Administrar y disponer de sus bienes con las facultades que en Derecho le correspondan, siempre bajo la tutela de las entidades consorciadas.

5. Decidir sobre la celebración de los contratos que procedan con todo el personal directivo, administrativo y subalterno dependiente del Consorcio.

6. Colaborar y resolver toda clase de asuntos de su competencia que afecten al Consorcio.

7. Redactar y aprobar el Reglamento de Régimen Interno para el mejor funcionamiento de este Consorcio.

8. Conocer la Memoria Anual de actuación del Consorcio y mantener la adecuada coordinación con las instituciones consorciadas.

9. Informar y sancionar, en su caso, la liquidación del presupuesto, enviando copias de la misma a las entidades que financian el Consorcio.

10. La ejecución y contratación de obras y servicios de acuerdo con las consignaciones del presupuesto ordinario del Consorcio.

11. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

12. Resolver las adhesiones y separaciones de las entidades públicas al Consorcio.

13. Modificar la forma de gestión de los servicios de su competencia con arreglo a las leyes.

14. Aquellas otras funciones que se concreten específicamente en el Reglamento de Régimen Interno, y cualesquiera otras que por Ley o por desarrollo de los estatutos se determinen.

Artículo 9º.- Atribuciones de la Presidencia.

Son atribuciones de la Presidencia:

- 1ª) Representar al Consorcio.
- 2ª) Convocar, presidir, dirigir las deliberaciones y levantar las sesiones de la Junta Rectora.
- 3ª) Hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora.
- 4ª) Solicitar en nombre del Consorcio ayudas y subvenciones a cualquier entidad pública o privada.
- 5ª) Cuantas se fijan en el Reglamento del Consorcio para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

Las atribuciones de la Presidencia podrán delegarse en el Vicepresidente.

Artículo 10º.- Atribuciones de la Vicepresidencia.

Son atribuciones de la Vicepresidencia:

- 1ª) Las que sean delegadas por el Presidente.
- 2ª) Sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- 3ª) Las que se fijan en el Reglamento del Consorcio para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

Artículo 11º.- Atribuciones del Secretario.

Son funciones del Secretario:

- 1ª) Dar fe de los actos y acuerdos cuya legalidad deberá garantizar.
- 2ª) Asegurar igualmente la publicidad que a los mismos corresponda. Además dará fe de cuantos actos y hechos presencie en su condición de Secretario del Consorcio o en la documentación pública a su cargo, ordenará y custodiará el registro y el archivo del Consorcio, impulsará y dirigirá la gestión administrativa del mismo, custodiará los sellos y libros oficiales de éste, se encargará del protocolo y demás actos solemnes del Consorcio.
- 3ª) Ejercerá cuantas otras funciones le sean delegadas por la Junta Rectora y otros órganos competentes.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 12º.- Para la realización de sus fines, el Consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Los productos de su patrimonio.
- b) Subvenciones, auxilios y donativos.
- c) Cualesquiera otros recursos que pudiera corresponderle percibir con arreglo a las leyes.
- d) La aportación anual de cada una de las entidades consorciadas, se fijará por la Junta antes del mes de octubre de cada año, para el ejercicio siguiente. Dicho acuerdo será ejecutivo cuando haya sido ratificado por las entidades consorciadas.

Dada la importancia que para el desarrollo de las actividades de Educación, Ciencia y Tecnología tienen las redes de comunicación la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio tratará de financiar el desarrollo y potenciación de la Red.

Artículo 13º.- Del presupuesto.

Anualmente la Junta Rectora del Consorcio formulará y aprobará el presupuesto que posteriormente será comunicado a las entidades que financien el Consorcio.

En los gastos figurarán:

- a) El importe del presupuesto de gastos de la Red.
- b) Becas y retribuciones a conceder dentro de las disponibilidades existentes.
- c) Consignaciones o créditos para gastos de investigación y otros que, a juicio del Consorcio, sean necesarios.

En los ingresos figurarán:

- a) Aportaciones de las entidades fundadoras del Consorcio.
- b) Aportaciones estatales que, de acuerdo con la legislación vigente, se concedan.
- c) Aportaciones de particulares y entidades bancarias, de ahorro, etc., que colaboren al sostenimiento del Consorcio.
- d) Aportaciones de otras instituciones, públicas o privadas.
- e) Cualquier otro tipo de subvención o ayuda a favor del Consorcio.
- f) Recursos propios generados por la realización de actividades.

Cuando en el presupuesto se prevean operaciones de crédito, hipoteca o el establecimiento de cualquier otro gravamen sobre bienes pertenecientes al patrimonio del Consorcio será necesaria, además de la aprobación de la Junta Rectora, la aprobación de todas las entidades del Consorcio.

Artículo 14º.- De las aportaciones de las entidades firmantes.

Para el cumplimiento de los fines del Consorcio establecidos en el artículo segundo, las entidades firmantes del mismo aportarán inicialmente las cantidades que se fijan por cada institución. Dichas entidades se comprometen igualmente a incluir anualmente en los presupuestos las cantidades a que vengán obligados como consecuencia de los pactos que se establezcan, y que dependerá de las disponibilidades crediticias de sus respectivos presupuestos. Las aportaciones de las Universidades se harán fundamentalmente en forma de servicios de asesoramiento y colaboración en el desarrollo de los servicios de la Red.

Artículo 15º.- Del patrimonio del Consorcio.

El Consorcio tendrá patrimonio propio especial, adscrito al cumplimiento de sus fines. El patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes y derechos que aporten las entidades consorciadas.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN FUNCIONAL

Artículo 16º.- Funcionamiento del Consorcio.

1. La Junta Rectora celebrará anualmente una reunión ordinaria, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se convoquen.

2. Los acuerdos serán válidos cuando hayan sido adoptados por la mayoría de los miembros presentes en la reunión. No obstante, será necesaria la mayoría cualificada de los dos tercios de los miembros presentes para los siguientes acuerdos:

- Participación de otras instituciones en el Consorcio.

- Reforma de los estatutos del Consorcio.

- Propuesta de reforma del Reglamento del Consorcio.

- Presupuestos extraordinarios.

- Disolución del Consorcio. Se requerirá el voto favorable de al menos 2/3 de la totalidad de los miembros de la Junta Rectora del Consorcio.

3. La Junta Rectora se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo convoque el Presidente, o así lo pida una tercera parte de sus miembros.

4. Para lo no previsto será de aplicación supletoria lo dispuesto en el artº. 16 de la Ley 30/1992, para órganos colegiados.

Artículo 17º.- Formación del orden del día.

1. La convocatoria de la Junta Rectora del Consorcio, que se hará con al menos quince días de antelación, irá acompañada, preceptivamente, del orden del día no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el mismo, salvo que por el voto de la mayoría de los miembros presentes sea declarada la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

2. El orden del día se fijará por la Presidencia de la Junta Rectora del Consorcio teniendo en cuenta las propuestas de sus miembros.

3. En el Reglamento del Consorcio podrá desarrollarse el procedimiento de formación del orden del día.

Artículo 18º.- Sesiones extraordinarias.

La convocatoria para la sesión extraordinaria habrá de hacerse con al menos dos días de antelación y será motivada y con indicación expresa de los asuntos que se han de tratar, en las deliberaciones y los acuerdos, sin que puedan tratarse otras cuestiones.

Artículo 19º.- Quórum exigido en las sesiones.

Para que las sesiones puedan celebrarse será precisa la asistencia de la mitad de los miembros que reglamentariamente compongan la Junta Rectora.

Artículo 20º.- Acta de las sesiones.

De cada sesión extenderá acta al Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

CAPÍTULO V

FACULTADES DE TUTELA SOBRE EL CONSORCIO

Artículo 21º.- De la tutela.

1. La protección y tutela sobre el Consorcio corresponde a las entidades consorciadas, quienes deberán dar su autorización expresa, a propuesta de la Junta Rectora del Consorcio, para la realización de los siguientes actos y operaciones:

a) Enajenación o gravamen de inmuebles integrados en el patrimonio del Consorcio.

b) Concertación de operaciones de crédito.

c) Adquisición de bienes muebles o inmuebles cuyo precio exceda del 50% de los ingresos ordinarios del Consorcio.

d) Aprobación de la reforma de estos estatutos y de la disolución del Consorcio, y la liquidación de su patrimonio.

e) Aprobación del presupuesto y su liquidación cuando el proyecto incluya alguna de las operaciones descritas en los apartados a), b) y c).

2. Las entidades participantes deberán además ser informadas, por la Junta Rectora del Consorcio, de las siguientes actividades, actos o documentos:

a) Del presupuesto anual que no deba ser aprobado por ellas con carácter previo a su aprobación y de la liquidación.

b) De la Memoria Anual de las actividades del Consorcio.

c) De las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles, aprobados por la Junta Rectora del Consorcio.

d) De la marcha de los planes de amortización de las operaciones de créditos autorizadas.

e) De los distintos programas de actuación del Consorcio.

f) De las acciones judiciales en las que sea parte el Consorcio.

g) De cuantos actos o planes solicite información cualesquiera de las entidades del Consorcio.

CAPÍTULO VI

DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22º.- De la extinción.

El Consorcio se extinguirá:

a) Por imposibilidad de aplicar a su objeto sus actividades y medios.

b) Por cualquier causa suficiente por acuerdo favorable de 2/3 de los miembros de la Junta Rectora, ratificada por todas las entidades consorciadas.

c) Por acuerdo entre las entidades, oídos previamente los estamentos e instituciones representados en la Junta Rectora del Consorcio.

Artículo 23º.- De la disolución.

La disolución del Consorcio tendrá lugar cuando la Junta Rectora del mismo así lo acuerde en sesión extraordinaria celebrada al efecto, una vez ratificada por las entidades consorciadas.

En caso de extinción del Consorcio la Junta Rectora se constituirá en Comisión Liquidadora y procederá a la formación de inventario y a la liquidación del activo y del pasivo, formando igualmente la cuenta final de liquidación que será sometida a la aprobación de las entidades fundadoras.

El destino de los bienes inventariables será el siguiente:

- Tratándose de bienes aportados por una sola entidad fundadora revertirán a ella automáticamente y quedarán además desafectados si es un Ente público.

- Si los bienes fueron aportados por algunas de las entidades fundadoras y formasen un conjunto inseparable corresponderá a aquella entidad que hubiese aportado la porción de mayor valor, la cual deberá indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizado al momento de la extinción, entendiéndose, en su caso, desafectados de forma automática.

Podrán separarse las entidades que lo decidan

por propia iniciativa, resolviendo previamente sobre las condiciones la Junta Rectora del Consorcio.

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Mendoza Cabrera.- El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Francisco Rubio Royo.- El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna, Matías López Rodríguez.

Consejería de Política Territorial

176 ANUNCIO de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública sobre notificación a D. Juan Suárez Matos, en representación de Exturma, S.L., y a Dña. Ángela Rosa Navarro García, recaída en el expediente nº 724/95.

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Juan Suárez Matos, en representación de la entidad mercantil Exturma, S.L., y a Dña. Ángela Rosa Navarro García, del oficio de 25 de octubre de 1995, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Juan Suárez Matos, en representación de la entidad mercantil Exturma, S.L. y a Dña. Ángela Rosa Navarro García, el oficio de la Jefatura de Servicio de la Dirección General de Urbanismo de 25 de octubre de 1995, recaído en el expediente tramitado en esta Dirección General sobre autorización en suelo rústico nº 724/95, que dice textualmente:

De acuerdo con el informe emitido por la Viceconsejería de Medio Ambiente, a efectos de considerar la posible compatibilidad de las obras proyectadas con la protección del espacio natural protegido, es preciso que aporten la siguiente documentación:

a) Aclarar si lo que se solicita es la reparación o la sustitución de un muro de contención o de un muro de cerramiento.

b) Aportar nueva documentación gráfica o cartográfica (en planta y en alzado), a la escala adecuada, del estado actual del perímetro de la finca afectada por las actividades proyectadas, con señalamiento expreso de la situación en éste de las actuaciones.

c) Indicar el diseño, elementos y materiales constructivos que van a ser utilizados en las diferentes actuaciones.

De no cumplimentar este requerimiento en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la

presente notificación, se producirá la caducidad del expediente que nos ocupa sin más trámite conforme al art.º 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

177 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, promovido por Dña. María Dolores Vega Díaz, denominado Pajarería García, término municipal de Gáldar (Gran Canaria).

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Dña. María Dolores Vega Díaz, correspondiente al proyecto de la instalación de un establecimiento para la venta de animales, denominado Pajarería García, con nº R.E.G. 53-078457584 F-01, en la calle Cueva Pintada, 18, término municipal de Gáldar, isla de Gran Canaria (Las Palmas), se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando el mismo de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, planta 4ª, Plaza de los Derechos Humanos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1995.- El Director General de Producción Agraria, Sotero León Pérez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

178 RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-1/92, dirigida a D. José L. Fernández Trujillo Junquera y a las entidades mercantiles Tecnacon, S.A. y Fermalan, S.A., en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador S-1/92, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser

parte interesada, y conforme a lo previsto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R.1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a D. José L. Fernández Trujillo y a las entidades mercantiles Tecnacon, S.A. y Fermalan, S.A. la Resolución de 14 de septiembre de 1995, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar a la entidad mercantil Tecnacon, S.A. (Constructora) con multa de 250.000 pesetas, por la comisión de una infracción muy grave al régimen de viviendas de protección oficial, tipificada en el art.º 153.C).6 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. nº 216, de 7.9.68; correcciones de errores en B.O.E. de 20 de septiembre y 30 de noviembre de 1968), consistente en las deficiencias constructivas constatadas y acreditadas por los informes técnicos consagrados en el resultando diecisiete.

(Resultando: que con fecha de 21 de noviembre se evacua por técnico adscrito a este Centro Directivo los siguientes informes:

Realizada visita de inspección a las viviendas que a continuación se relacionan, se observan las siguientes deficiencias:

D. JULIO ORTEGA PÉREZ.- BLOQUE 2, BAJO C, se observan las siguientes deficiencias:

a) Humedad, por entrada de agua, por la unión de la zanca de la escalera exterior con la pared de la cocina.

Solución: sanear la unión e impermeabilizar la unión con la pared, en toda la altura del rodapié de la escalera.

b) Humedad, por entrada de agua, por la terraza superior en el techo del salón y terraza.

Solución: levantar terraza superior e impermeabilizar adecuadamente.

c) Baldosas huecas en dormitorios.

D. JOSÉ L. FERNÁNDEZ TRUJILLO.- BLOQUE 2, 1ªC

a) Humedad en pulsador de entrada a la vivienda, por entrada de agua, al estar mal colocado.

Solución: sanear hueco y colocarlo adecuadamente.

b) Humedad generalizada en el techo del baño,

pasillo y salón, por mala impermeabilización de la cubierta.

Solución: levantar cubierta e impermeabilizar con tela asfáltica adecuadamente, solepando bordes.

c) Aseo: mala colocación de inodoro al rozar con el plato de ducha.

Solución: colocarlo centrado.

d) Ventana dormitorio: entrada de agua por la parte inferior al estar mal ejecutada la unión con la fábrica.

Solución: sanear dicha unión e impermeabilizar con silicona la carpintería.

D. JUAN CORREA GONZÁLEZ.- BLOQUE 3, 1ªA

a) Humedad, por entrada de agua, por la unión de la zanca de la escalera exterior con la pared de la cocina.

Solución: sanear la unión e impermeabilizar la unión con la pared en toda su altura del rodapié de la escalera.

b) Humedad, por entrada de agua, por la terraza superior en el techo del salón y terraza.

Solución: levantar terraza superior e impermeabilizar adecuadamente.

c) Baños: no ventilan, al estar el shunt tapado con silicona.

Solución: fijar la ventilación a través del cielo raso de los baños, con el exterior, para evitar olores.

d) Dormitorios: humedad, por entrada de agua, a través de fisura en pared exterior.

Solución: sanear fisura e impermeabilizar para evitar entrada de agua, tanto interior como exteriormente.

D. LUIS BETANCORT ÁLAMO.- BLOQUE 3, 1ªC

a) Humedad en techo del salón, dormitorios, baño y despensa, por mala impermeabilización de la planta de cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

D. MANUEL MUÑOZ ALFONSO.- BLOQUE 4, BAJO B

a) Humedad en techo del salón, dormitorios, baño y despensa, por mala impermeabilización de la planta de cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

DÑA. DELFINA GARCÍA.- BLOQUE 4, BAJO D

a) Humedad en techo de los dormitorios, baño y despensa, por mala impermeabilización de la planta de cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

b) Solana: azulejos levantados.

Solución: ajustar los sueltos y colocar de nuevo.

c) Escalera acceso sin terminar en meseta y últimos peldaños.

Solución: colocar el pavimento al igual que en el resto de la escalera.

DÑA. DOLORES MARTÍN CEDRÉS.- BLOQUE 4, 1ªA

a) Humedad en techo salón, por mala impermeabilización de la planta de cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

DÑA. CARMEN SOSA.- BLOQUE 4, 1ªC

a) Entrada de agua por la meseta de la escalera, al no estar el piso de la vivienda más alto (1,5 = 2 cm), lo cual causa humedad perimetral en todas las paredes colindantes, así como al piso superior.

Solución: levantar meseta escalera, colocar quicialera y vierteaguas en la puerta para evitar entrada, sanear los paramentos en mal estado y pintar.

b) Ventanas: no tienen salida de agua, al no tener orificios de desagüe la carpintería.

Solución: hacer orificios en las ventanas de salida de agua.

c) Solana: azulejos levantados.

Solución: quitar los sueltos y colocar de nuevo.

d) Humedad en techo de un dormitorio y un baño por mala impermeabilización en planta cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

e) Ventanas: humedad parte inferior.

Solución: sellar uniones con fábrica adecuadamente.

D. MANUEL PELÁEZ SÁNCHEZ.- BLOQUE 4, 1ªD

a) Humedad pared exterior del salón a nivel de

suelo, al filtrarse agua al piso inferior y al interior de esta vivienda.

Solución: levantar terraza, sanear, impermeabilizar y reparar paramentos deteriorados en el interior.

b) Solana: azulejos levantados.

Solución: quitar los sueltos y colocar de nuevo.

c) Rodapié: mal colocado, al estar incrustado en el muro.

Solución: levantar en zona pasillo y colocarlo bien.

d) Humedad: techo baño y armario empotrado del dormitorio por mala impermeabilización en la planta de cubierta.

Solución: levantar cubierta, sanear e impermeabilizar con tela asfáltica, solepando bordes.

e) Baño: grifo lavabo sin presión, no hay luz por mala conexión.

Solución: comprobar presión y luz.

D. FRANCISCO TADEO GIL.- BLOQUE 4, BAJO A

a) Baños: techos con humedad terraza superior.

Solución: levantar e impermeabilizar.

b) Humedad en meseta, parte inferior a la entrada de la vivienda por mala impermeabilización de la planta superior.

Solución: sanear e impermeabilizar.).

- Requerir a la entidad mercantil Tecnacon, S.A. para que en el plazo de 30 días proceda a subsanar las deficiencias sancionadas.

- Requerir a Fermalan, S.A., de conformidad con el artº. 111 del Decreto 2.114/1968, para que proceda a realizar las obras para subsanar las deficiencias objeto de este expediente."

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, según establece el artº. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

179 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-14/93, dirigida a D. José Sacanelles García, en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador S-14/93, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, R. 1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a D. José Sacanelles García la Resolución de 19 de septiembre de 1995, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Sancionar a Promociones y Construcciones Monte Coello, S.L., con multa de 250.000 pesetas, como autores de una infracción muy grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artº. 153.C).6 del Reglamento aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. nº 216, de 7.9.68; correcciones de errores en B.O.E. de 20 de septiembre y 30 de noviembre de 1968), por los defectos constructivos existentes en la vivienda sita en las calles Yuca y Rododendro, 13, Santa Brígida, objeto de sanción.

- Requerir a Promociones y Construcciones Monte Coello, S.L., a fin de que en el plazo de 15 días ejecuten las obras de reparación necesarias para subsanar, en debida forma, las deficiencias objeto de sanción, en virtud del artº. 155 in fine del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

- Requerir a Promociones y Construcciones Monte Coello, S.L., Dña. Dolores Ventura Cruz, Dña. María Jesús Socorro Ramírez (Promotores), en virtud de lo dispuesto en el artº. 111, párrafo 2º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, para que procedan a ejecutar en el plazo de 15 días las obras necesarias de reparación de la vivienda, sita entre las calles Yuca y Rododendro, 13, Santa Brígida."

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, según establece el artº. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

180 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-23/93, dirigida a Promociones y Construcciones del Sur, S.A., en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador S-23/93, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, R. 1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a la entidad mercantil Promociones y Construcciones del Sur, S.A. la Resolución de 5 de junio de 1995, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Estimar la prescripción de las infracciones cometidas por D. José Marrero Hernández (Constructor) y D. Francisco Montesdeoca Santana (Arquitecto) por el transcurso del plazo establecido en el artº. 113 del Código Penal.

- Requerir a D. José Marrero Hernández para que en el plazo de 15 días proceda a subsanar las deficiencias aún no reparadas que se indican en el Informe de fecha 10 de febrero de 1995, recogido en el penúltimo resultando de esta Resolución, bajo apercibimiento de que de no proceder a ello se le irrogarán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

- Hacer expresa reserva de las acciones civiles que ante la Jurisdicción Civil pudieran corresponder a los afectados frente al Arquitecto D. Francisco Montesdeoca Santana para la reclamación del importe de la reparación del tubo de desagüe.”

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, según establece el artº. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

181 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente L-78/92, dirigida a D. Antonio González Torres, en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada, mediante carta certificada con acuse de recibo, la notificación a D. Antonio González Torres de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente L-78/92, de conformidad con lo previsto el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a D. Antonio González Torres la imposición de multa coercitiva recaída en el expediente de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Existiendo constancia de que no han sido ejecutadas las obras ordenadas a D. Antonio González Torres, en la Resolución de 1 de febrero de 1995, y en virtud de la facultad que me confiere la Ley 32/1976, de 2 de agosto (B.O.E. de 3 de agosto), en relación con el artículo 96.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia vengo a imponerle al citado propietario multa coercitiva de cincuenta mil (50.000) pesetas, que deberá hacer efectiva en las oficinas de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir en incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que se proceda a la total ejecución de dichas obras.

Estas multas coercitivas, como actos de impulsión del procedimiento, no tienen carácter resolutorio y, por tanto, no son recurribles en ulterior instancia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

Ayuntamiento de Agaete (Gran Canaria)

182 ANUNCIO de 28 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Pun-

tual nº 4 de las Normas Subsidiarias (zona colindante con la carretera de circunvalación a San Pedro, margen derecho).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias (zona colindante con la carretera de circunvalación a San Pedro, margen derecho) y al amparo de lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre, se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes; si durante el periodo de información pública no se produjesen reclamaciones, este acuerdo se convertirá en provisional, mediante Decreto de la Alcaldía y certificado del Secretario de no haberse producido alegaciones, en otro caso se someterá a acuerdo plenario.

Agaete, a 28 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio L. Calcines Molina.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

183 ANUNCIO de 2 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Picachos.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial de Picachos que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Telde, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el

día 21 de diciembre de 1995, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública el expediente por el plazo de un mes quedando a disposición el expediente de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes en dicho periodo.

Telde, a 2 de enero de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Marcelino Galindo Santana.

Ayuntamiento de Vilaflor (Tenerife)

184 ANUNCIO de 15 de enero de 1996, por el que se someten a información pública la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento tipo B del municipio de Vilaflor, así como el documento de evaluación ambiental.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de enero de 1996, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal tipo B y el documento de evaluación ambiental previsto en el Decreto Territorial 35/1995, de 24 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 114.1 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente se somete a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vilaflor, a 15 de enero de 1996.- El Secretario, Fernando Bellosillo Goyoaga.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Impreso: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIV

Miércoles, 24 de Enero de 1996

Número 11